



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 19 NOV 2020

Res. H.Nº

0715/20

Expte Nº 4864/17

VISTO:

Las presenten actuaciones por las que la alumna María Estela Barrionuevo, L. U. Nº 791.510 tramita la evaluación de su Tesis de Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. Nº 1323/17 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa a la Mgt. María Laura como su Directora;

Que a través de las Res. H.Nº 433/19 se le otorga una prórroga para la presentación de la respectiva Tesis;

Que presentados los ejemplares de Tesis, con aval de su Directora, la Dirección de Posgrado eleva la propuesta del Tribunal, el que es autorizado por Res. H.Nº 128/20;

Que elevados los dictámenes positivos por parte del Tribunal Evaluador se fija fecha de defensa en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/10 y Res. H.Nº 215/20, relativa a procedimientos de actos en formato virtual;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

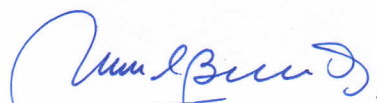
RESUELVE :

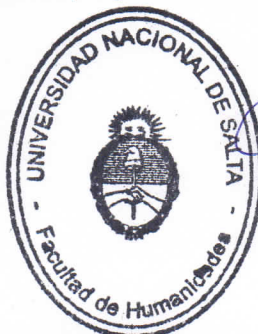
ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal evaluador de la Tesis de Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas de la alumna María Estela Barrionuevo, L. U. Nº 791.510, titulada: "Los proyectos de mejora en un Instituto de Formación Docente de la Provincia de Salta", designados mediante Resolución H. Nº 128/20, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final de la tesis de referencia:

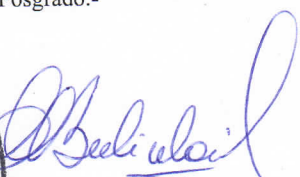
- Prueba técnica conexión via ZOOM día martes 01/12/20 a las 9hs
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día miércoles 02/12/20 a las 9hs

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la tesista, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/10 y H.Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a los y las docentes miembros del Tribunal Titular, tesista María Estela Barrionuevo, a la Directora Mgt. María Laura, Ing. Joaquín Díaz, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULLESICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa